

 Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE EL DORADO Nit. 800255443-6	CODIGO:	
		VERSIÓN:	
	DESPACHO ALCALDE	Aprobación:	
		Página 1 de 6	

RESOLUCIÓN N° 191 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No CM-SPIT-001-2026

RESOLUCION N°191 DE 2026
(22 de septiembre de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA ALCONCURSO DE MERITOS
ABIERTO N° CM-SPIT-001-2026**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL DORADO - META.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).

Que, de acuerdo con lo previsto en la mencionada ley, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas es el jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que El Municipio de El Dorado Meta, ha identificado la necesidad de celebrar un contrato que tenga como objeto **ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, HIDRÁULICOS, ESTRUCTURALES Y COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BOCATOMA Y LA TUBERÍA DE ADUCCIÓN, COMPRENDIDA DESDE EL PUNTO DE CAPTACIÓN HASTA EL DESARENADOR, DESTINADOS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA INSPECCIÓN DE SAN ISIDRO DEL ARIARI, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META**

Que previamente la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Tics, realizó el correspondiente estudio previo de conveniencia y oportunidad con el lleno de los requisitos exigidos, documento que fue publicado en el portal único de contratación estatal junto con el proyecto de pliegos de condiciones con el fin de dar a conocer la información sobre este proceso a los interesados para que realizaren las observaciones al contenido del citado proyecto de pliegos de condiciones.

Que, conforme al resultado arrojado por los Estudios Previos, la contratación requerida debe cumplirse a través de la modalidad de concurso de méritos abierto, con fundamento en el objeto a contratar y en el presupuesto oficial elaborado por el municipio, proceso que puede ser consultado a través del SECOP, administrado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N°. 1082 de 2015, ordena al alcalde del municipio, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección

 Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE EL DORADO Nit. 800255443-6	CODIGO:	
		VERSIÓN:	
	DESPACHO ALCALDE	Aprobación:	
		Página 2 de 6	

RESOLUCIÓN N° 191 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No CM-SPIT-001-2026

abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado, que deberá contener como mínimo:

- ✚ El objeto de la contratación a realizar.
- ✚ La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
- ✚ El cronograma. (verificar pliego de condiciones)
- ✚ El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.
- ✚ La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
- ✚ El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
- ✚ Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que el Municipio, mediante el presente acto administrativo, da apertura al proceso de selección **CM-SPIT-001-2026** cuyo objeto es: **ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, HIDRÁULICOS, ESTRUCTURALES Y COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BOCATOMA Y LA TUBERÍA DE ADUCCIÓN, COMPRENDIDA DESDE EL PUNTO DE CAPTACIÓN HASTA EL DESARENADOR, DESTINADOS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA INSPECCIÓN DE SAN ISIDRO DEL ARIARI, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META**

Que el proyecto de pliego de condiciones del proceso estuvo publicado desde el día 14 de septiembre de 2026 hasta el día 21 de septiembre, durante un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles en el Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Que, en consecuencia, la presente convocatoria se registrá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y vigentes sobre la materia. Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma de contratación que se registra en la parte resolutive de éste mismo acto, ya publicado y adoptado desde el aviso de convocatoria, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo ordenado por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, hasta su posterior liquidación en la fase precontractual y para efectos de información, deberán consultar la página Web del Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través de la página Web del Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE www.colombiacompra.gov.co, a partir del día veintidós (22) de septiembre de 2026, hasta la fecha de cierre establecida en el cronograma de la convocatoria, o en el horario de 7:00 a 12:00 a.m. y de 02:00 a 5:00 P.M., en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal.

 Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE EL DORADO Nit. 800255443-6		CODIGO:	
	DESPACHO ALCALDE		VERSIÓN:	
			Aprobación:	
			Página 3 de 6	

RESOLUCIÓN N° 191 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No CM-SPIT-001-2026

Que el valor a contratar dentro del presente proceso se determina con fundamento en el presupuesto oficial así:

“De acuerdo con la naturaleza de los datos obtenidos en el análisis de mercado y con la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, se determinó que el mejor método para obtener el valor estimado del proceso es el promedio.

El valor del contrato de consultoría se establece mediante la necesidad que requiere, así las cosas, el valor para cumplir el proceso descrito en el presente estudio es la suma especificada en el numeral “PRESUPUESTO OFICIAL” con un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$67.256.351,50).**

PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	EQUIPOS				
1,1	VOLUMEN I - ESTUDIOS HIDRAULICOS: - Estudio Hidráulico de la fuente, Estudio hidrológico de la Fuente (Contiene metodología, memorias de cálculo, recomendaciones y conclusiones)	UNIDAD	1	\$ 14.415.538,00	\$ 14.415.538,00
	Diseño hidrológico de la Bocatoma, Diseño hidrológico de la línea de aducción, Diseño de posibles estructuras (Bocatoma, anclajes, línea de aducción), (Contiene planos hidráulicos en planta, perfil, de detalle)				
	Contiene Memorial de responsabilidad y documentos del profesional vigentes				

 Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE EL DORADO Nit. 800255443-6		CODIGO:	
			VERSIÓN:	
	DESPACHO ALCALDE		Aprobación:	
			Página 4 de 6	

RESOLUCIÓN N° 191 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No CM-SPIT-001-2026

1,2	VOLUMEN II - ESTUDIOS ESTRUCTURALES: Diseño estructural de la Bocatoma y anclajes para la línea de aducción, contiene informe de diseño estructural, memorias de cálculo, planos estructurales de plante, perfil, de detalles, despieces, memoriales de responsabilidad y documentos del profesional vigentes.	UNIDAD	1	\$ 12.193.750,00	\$ 12.193.750,00
1,3	VOLUMEN III - ESTUDIO TOPOGRAFICO: Estudio de levantamiento topográfico y batimetría de la fuente superficial. Contiene informe de levantamiento con conclusiones y recomendaciones, planos de planta y perfil, áreas a intervenir, carteras y/o memorias de levantamiento, memoriales de responsabilidad y documentos del profesional vigente	UNIDAD	1	\$ 16.869.069,00	\$ 16.869.069,00
1,4	VOLUMEN IV - ESTUDIO DE SUELOS: contiene estudio de suelos e informe geotécnico, donde se especifica la localización de sondeos, registros fotográficos, ensayos de laboratorio, perfil estratigráfico, recomendaciones para la localización de la bocatoma, instalación de la tubería de aducción, localización de los anclajes (estructura de cimentación), memorial de responsabilidad y documentos del profesional vigentes	UNIDAD	1	\$ 12.038.175,50	\$ 12.038.175,50

 Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE EL DORADO Nit. 800255443-6		CODIGO:	
	DESPACHO ALCALDE		VERSIÓN:	
			Aprobación:	
			Página 5 de 6	

RESOLUCIÓN N° 191 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No CM-SPIT-001-2026

1,5	VOLUMEN V - ESTRUCTURACION FINANCIERA: Informe financiero de las estructuras. Contiene presupuesto general (discriminación del AIU), análisis de precios unitarios, cronograma actividades, especificaciones técnicas. Proceso constructivo, lista de precios unitarios, memorial de responsabilidad y documentos del profesional vigente.	UNIDAD	1	\$ 11.739.819,00	\$ 11.739.819,00
TOTAL					\$ 67.256.351,50

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se cuenta con el Certificado de Plan de adquisiciones expedido el 10 de agosto de 2026 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 268 de 10 de agosto de 2026, por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$67.256.351,50).**

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No **CM-SPIT-001-2026**, cuyo objeto es: **ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, HIDRÁULICOS, ESTRUCTURALES Y COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BOCATOMA Y LA TUBERÍA DE ADUCCIÓN, COMPRENDIDA DESDE EL PUNTO DE CAPTACIÓN HASTA EL DESARENADOR, DESTINADOS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA INSPECCIÓN DE SAN ISIDRO DEL ARIARI, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como definitivos los pliegos de condiciones para el proceso de selección **CM-SPIT-001-2026** contenidos en el documento adjunto al presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución de apertura y los pliegos de condiciones definitivos, en el portal único de contratación estatal.

ARTÍCULO QUINTO: Los pliegos definitivos para el concurso de méritos, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones será publicado en la página: www.contratos.gov.co de acuerdo con el anexo correspondiente

 Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE EL DORADO Nit. 800255443-6	CODIGO:	
		VERSIÓN:	
	DESPACHO ALCALDE	Aprobación:	
		Página 6 de 6	

RESOLUCIÓN N° 191 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No CM-SPIT-001-2026

NOTA 1: En todo caso el Municipio se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: Las propuestas para el presente proceso de selección, deberán ser radicadas en sobre sellado en la oficina del área de contratación dentro de las fechas y hora señaladas en el cronograma de actividades del proceso.

ARTICULO SEPTIMO: De acuerdo al **ACTA DE VERIFICACION DE SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN** publicada en la página: www.contratos.gov.co, el presente proceso se encuentra limitado a MiPymes con domicilio en el Municipio de El Dorado Meta

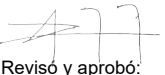
ARTICULO OCTAVO: Con el fin de realizar un control social al proceso de Selección, la Entidad se permite CONVOCAR a las Veedurías ciudadanas debidamente establecidas conforme la ley, para que, de conformidad con el marco legal vigente, participen con recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y post contractual de dicho proceso, para lo cual toda la información y documentación pertinente estará publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP I www.contratos.gov.co, para que sean debidamente estudiadas y de ser necesario se efectúen recomendaciones escritas dirigidas a la entidad a través del Comité de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante el proceso contractual.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución surte efectos a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del alcalde a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


OSCAR OLAYA LOPEZ
Alcalde Municipal


Revisó y aprobó:
Daniel Beltrán B. Asesor Jurídico Externo